

**ORDEN DEL DÍA DEFINITIVO DE LA SESIÓN PLENARIA DE 19 DE MARZO DE
2026 FIJADO POR LA JUNTA DE PORTAVOCES
EN SU REUNIÓN DE 16 DE MARZO**

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 5884/24 RGEP 25434

Autor/Grupo: Sra. Pérez Moñino-Aranda (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas tiene previstas este Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda?

1.2 Expte: PCOP 959/25 RGEP 4823

Autor/Grupo: Sra. Espinar Mesa-Moles (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas se están tomando para formar y concienciar a los empleados públicos sobre la protección de datos?

1.3 Expte: PCOP 207/26 RGEP 974

Autor/Grupo: Sra. Bergerot Uncal (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cuáles son las prioridades de este gobierno?

1.4 Expte: PCOP 1123/26 RGEP 7003

Autor/Grupo: Sr. Díaz-Pache Gosende (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: ¿Cómo valora el impacto en la Sanidad madrileña de la medida del gobierno central para que cualquier extranjero sin residencia legal pueda tratarse gratuitamente cualquier enfermedad?

1.5 Expte: PCOP 1116/26 RGEP 6962

Autor/Grupo: Sra. Blanco Garrido (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno regional para apoyar a las víctimas del terrorismo?

1.6 Expte: PCOP 165/25 RGEP 963

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué deducciones fiscales en materia de vivienda tiene pensado poner en marcha este Gobierno en lo que queda de Legislatura?

Recibido escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando que la pregunta será formulada por la Sra. Tejero Oller ([RGEP 7236/26](#))

1.7 Expte: PCOP 1118/26 [RGEP 6964](#)

Autor/Grupo: Sr. Arroyo Perea (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la implantación de la Inteligencia Artificial en la Comunidad de Madrid?

1.8 Expte: PCOP 4124/25 [RGEP 22819](#)

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas previstas para mejorar el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo.

1.9 Expte: PCOP 823/26 [RGEP 4857](#)

Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración ha hecho el Gobierno Regional sobre el impacto del modelo concesional sanitario, desde el punto de vista de la equidad territorial al acceso sanitario?

Recibido escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando que la pregunta será formulada por el Sr. Moreno Vinués ([RGEP 7305/26](#))

1.10 Expte: PCOP 1115/26 [RGEP 6961](#)

Autor/Grupo: Sra. Pérez Quislan (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué actuaciones está desarrollando la Comunidad de Madrid en el ámbito de la investigación biomédica?

1.11 Expte: PCOP 999/26 [RGEP 6324](#)

Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para mejorar las condiciones de trabajo del personal que presta servicio en el Plan INFOMA de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid?

1.12 Expte: PCOP 973/26 [RGEP 6142](#)

Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración del funcionamiento del sistema de Tutela de niños y niñas en la Comunidad de Madrid.

1.13 Expte: PCOP 1114/26 RGEF 6960

Autor/Grupo: Sra. Pérez Abraham (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué balance hace el Gobierno regional de la gestión de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad?

1.14 Expte: PCOP 1041/26 RGEF 6553

Autor/Grupo: Sr. Delgado Orgaz (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Considera el Gobierno que la organización de un Gran Premio de Fórmula 1 debe ser una prioridad para la Comunidad de Madrid?

1.15 Expte: PCOP 1107/26 RGEF 6931

Autor/Grupo: Sra. Barahona Noriega (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué medidas está estudiando la Comunidad de Madrid para garantizar que el estadio del Rayo Vallecano disponga de las condiciones adecuadas para la práctica del fútbol profesional?

1.16 Expte: PCOP 1117/26 RGEF 6963

Autor/Grupo: Sra. Samboal Ugena (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de las políticas culturales de la Comunidad de Madrid en relación con la moda?

2 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

2.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 14/25 RGEF 25075, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, para el reconocimiento y la protección de las familias monoparentales de la Comunidad de Madrid.

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 452/25 RGEF 22174

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas: 1. Diseñar e implementar el "Plan MADRID DIGITAL SEGURA", una campaña de concienciación masiva, continuada en el tiempo y accesible, dirigida a toda la ciudadanía, con especial foco en los colectivos más vulnerables, con un programa específico para la protección de menores: • Elaboración de guías y talleres prácticos para padres, madres y educadores sobre control parental, gestión del tiempo de pantalla, detección del ciberacoso y uso responsable de las redes sociales por parte de los menores. • Colaboración con los centros educativos para integrar talleres de higiene digital, de forma transversal y adaptada a cada edad. 2. Colaboración Público-Privada: Establecimiento de

alianzas con empresas del sector tecnológico, entidades financieras y el Tercer Sector para sumar recursos y amplificar el alcance del Plan. 3. Presentar un informe anual sobre el grado de implementación, el alcance y el impacto del "Plan MADRID DIGITAL SEGURA", con datos objetivos y métricas de evaluación. Publicación BOAM núm. 125, 23-10-25.

Se adjuntan escritos de presentación de enmiendas ([RGEP 7388/26](#)) y ([RGEP 7391/26](#))

3.2 Expte: PNL 83/26 RGEP 4652

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Compensar la pérdida de plazas por el retraso en la convocatoria, incrementando la convocatoria de contratos predoctorales del año 2027 hasta alcanzar las 500 plazas, recuperando así los 250 contratos no convocados. Garantizar la dignidad salarial del personal investigador en formación, estableciendo en las nuevas bases reguladoras que el salario percibido no sea inferior al 75% del equivalente a la categoría M3 (personal contratado con título de máster), alejándose del mínimo legal del Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) y ajustándolo al coste de vida en la región. Establecer el «coste cero» para investigar, incluyendo en las convocatorias la cobertura directa de las tasas de matrícula de doctorado, así como las tasas de depósito y defensa de la tesis doctoral, evitando que estos gastos obligatorios recaigan sobre el salario del investigador. Publicar un calendario estable y real de convocatorias y resoluciones, que elimine el vacío administrativo de más de año y medio actual, asegurando que los investigadores puedan incorporarse a sus grupos de trabajo de forma inmediata tras la finalización de sus estudios de máster. Eliminar la opacidad presupuestaria en las convocatorias, detallando el salario bruto anual real que percibirá el beneficiario, desglosado de otras cuotas e impuestos, y haciendo públicas de forma transparente las resoluciones de concesión. Desarrollar un Plan Regional de Retención de Talento Postdoctoral, creando convocatorias específicas de incorporación para investigadores recién doctorados y para quienes deseen consolidar su carrera en los centros de investigación de la Comunidad de Madrid. Publicación BOAM núm. 143, 26-02-26.

Se adjuntan escritos de presentación de enmiendas ([RGEP 7316/26](#)) y ([RGEP 7390/26](#))

3.3 Expte: PNL 88/26 RGEP 4932

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Instar al Gobierno de España a atajar la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se

destinará a bonificaciones y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida. 2. Instar al Gobierno de España a eximir, en el marco de sus competencias, de los impuestos asociados a la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones pertinentes para permitir el pago diferido de los impuestos asociados a la compra de vivienda, con el objetivo de favorecer el acceso a la propiedad. 3. Eximir, en el marco de sus competencias, de los impuestos autonómicos asociados a la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones pertinentes para permitir el pago diferido de los impuestos asociados a la compra de vivienda hasta un máximo de 5 años y sin intereses, con el objetivo de favorecer el acceso a la propiedad. 4. Suprimir el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en los casos en los que el destino de la propiedad objeto de transmisión sea la adquisición de vivienda habitual. Publicación BOAM núm. 143, 26-02-26.

3.4 Expte: PNL 124/26 RGE 6279

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid acuerda instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: 1. Que desista de esta política penitenciaria de “indultos encubiertos” motivada en razones de exclusiva oportunidad política, en un inadmisibles y amoral intercambio de votos por beneficios carcelarios para los terroristas.

2. Que hagan públicos los datos relativos a la concesión de beneficios penitenciarios de los últimos siete años, y, en consecuencia, informe de: a. El número exacto de etarras que hayan sido clasificados en tercer grado penitenciario conforme a los artículos 72 y siguientes de la Ley Orgánica General Penitenciaria. b. El número de internos a los que se haya aplicado el régimen de flexibilización previsto en el artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario. c. El número de permisos ordinarios y extraordinarios concedidos al amparo de los artículos 154 y siguientes del Reglamento Penitenciario. 3. Que acredite si los etarras perceptores de beneficios penitenciarios han cumplido con los requisitos del 72.6 de la LOGP, esto es: la acreditación de un abandono efectivo del terrorismo, acompañado de una colaboración real y activa con las autoridades, manifestada mediante el repudio expreso de la violencia, la petición de perdón a las víctimas y la constatación técnica de la desvinculación del entorno terrorista. 4. Que garantice la correcta aplicación del marco jurídico estatal en materia penitenciaria, reforzando los mecanismos de control y supervisión sobre las Administraciones autonómicas que han asumido competencias de gestión para evitar prácticas que desvirtúen la legislación vigente. 5. Que proporcione a la Fiscalía y a los órganos judiciales de vigilancia penitenciaria los recursos necesarios para ejercer un control efectivo sobre la legalidad de las resoluciones adoptadas en esta materia. 6. Que promueva las reformas legislativas que impidan la utilización de instrumentos excepcionales como indultos encubiertos y

aseguren que la ejecución de las penas se rija exclusivamente por criterios legales, técnicos y objetivos. Publicación BOAM núm. 145, 12-03-26.

Se adjunta escrito de presentación de enmiendas ([RGEP 7389/26](#))

3.5 Expte: PNL 129/26 RGEP 6293

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Transformar la Mesa de Autónomos y Economía Social de la Comunidad de Madrid en un órgano estable de deliberación, participación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas al trabajo autónomo y a la economía social.
2. Ampliar las medidas autonómicas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos, así como implementar acciones que protejan al pequeño comercio y a los trabajadores autónomos frente a situaciones de competencia desigual.
3. Establecer un programa específico de ayudas a la consolidación de trabajadores autónomos durante los primeros años de actividad, prestando especial atención a quienes cuenten con menos de cinco años de antigüedad.
4. Impulsar la inclusión efectiva de los trabajadores autónomos en las actuaciones del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su acceso a programas de prevención de riesgos laborales adaptados a las características específicas del trabajo autónomo.
5. Desarrollar programas integrales de asesoramiento y acompañamiento dirigidos a personas que deseen iniciar una actividad por cuenta propia o autónomos en sus primeros años de negocio, con el objetivo de mejorar la viabilidad de los proyectos y reducir el riesgo de cierre prematuro.
6. Establecer un sistema de apoyo integral para negocios en riesgo, que incluya asesoramiento, ayudas y acceso al sistema de segunda oportunidad antes de que su situación se vuelva irreversible.
7. Promover medidas específicas de apoyo al emprendimiento femenino, facilitando que las mujeres desarrollen y consoliden proyectos como trabajadoras autónomas, con especial atención a iniciativas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar.
8. Colaborar con las instituciones competentes para endurecer la persecución del fraude en casos de falsos autónomos, mediante campañas de inspección y aplicación de sanciones disuasorias a las empresas infractoras.
9. Reformar el sistema fiscal autonómico aplicando criterios de progresividad, con una reducción del 5 % del tramo autonómico del IRPF para rentas inferiores a 25 000 euros.
10. Potenciar y apoyar a los autónomos en entornos rurales mediante programas de ayuda que faciliten la creación y consolidación de negocios, incluyendo incentivos económicos, apoyo en el alquiler de locales, formación y digitalización, con el objetivo de fortalecer la economía local, generar empleo y garantizar la prestación de servicios esenciales en estas zonas.
11. Reformular la actual Tarifa 0 para que deje de estar limitada exclusivamente al inicio de la actividad emprendedora, diseñándola en función de los ingresos reales y del sector de actividad, teniendo en cuenta las particularidades, el nivel de facturación y las dificultades específicas de cada ámbito económico, con el objetivo de garantizar un sistema más equitativo,

eficiente y adaptado a la realidad del trabajo autónomo, reforzando especialmente el apoyo al comercio minorista y promoviendo la igualdad de oportunidades para las mujeres autónomas. 12. Impulsar desde la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid la adquisición de locales comerciales, evitando su conversión en viviendas turísticas y destinándolos, a precios razonables, a la revitalización del comercio local. 13. Proponer un programa de ayudas al alquiler de locales para pequeños autónomos, destinado no solo a la creación de nuevos negocios, sino también a la consolidación de los ya existentes, ofreciendo subvenciones o bonificaciones que reduzcan la carga económica. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a lo siguiente: 1. Implantar un sistema de cotización real y progresivo basado en ingresos reales, tramos claros y cuotas ajustadas a la capacidad económica. [FALTA TEXTO]. Publicación BOAM núm. 145, 12-03-26.

Se adjunta escrito de presentación de enmienda ([RGEP 7392/26](#))

4 Designación de vocal en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras. ([RGEP 4563/26](#))